

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las diecisiete horas y cinco minutos del miércoles día dos de diciembre, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria.

CONCEJALES ASISTENTES

PAS

D. Manuel Rodríguez Onís

D^a María Menéndez Sánchez

PSOE

D. Alejandro Canteli Rozada

D^a. Soraya Montes Luaces

D. José Ismael García García

No asisten:

D. José Julio Corte Díaz

D^a Natividad Canto García

D^a. Oliva Artos Cueto

Da fe del acto Esmeralda Palacio Cortina, Secretaría-Intervención de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da lectura en primer lugar a la siguiente declaración de la CONCEJALÍA DE LA MUJER DE BIMENES:

Con motivo de la celebración del día contra la eliminación de la violencia hacia la mujer, desde esta concejalía de la mujer, pretendemos organizar una serie de actos encaminados a la concienciación, comprensión, ayuda, a las mujeres víctimas de maltrato de género.

También informarnos o formarnos un punto de vista y de opinión sobre la legalización o no de la prostitución como trabajo. A esa violencia, que a día de hoy muchas mujeres siguen sufriendo dentro de las parejas, en el trabajo, en determinados países, debemos ponerle freno, entre todas.

Cada año se celebran distintos actos conmemorativos de las secuelas de esa violencia, queremos ir más allá, buscar orígenes, experiencias, conocer más, más a fondo y aprender.

En Bimenes tenemos la suerte de contar con una asociación de mujeres como la vuestra, que puede aportar y trabajar mucho en todo esto, por eso os convoco a una reunión el próximo viernes día 13 a las 11h30 de la mañana en el Ayuntamiento de Bimenes, para, entre todas organizar, paralelamente a estos actos, nuestro programa de rechazo hacia la violencia contra la mujer.

Seguidamente se da lectura a la siguiente declaración del Grupo Socialista "ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales de víctimas mortales de violencia de género. Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Exige avanzar hacia un gran pacto de Estado que implique a todas las Administraciones Públicas para dar respuestas efectivas y de carácter integral que garanticen a las mujeres e hijos/as víctimas de violencia el derecho a una vida sin violencia y reponer las dotaciones económicas que se han ido recortando en estos años.

Queremos un modelo donde se proteja a las víctimas pero no se les revictimice.

En la actualidad, se empieza a usar el término superviviente para referirnos a las mujeres que han sido capaces de recuperar su personalidad y su vida. Debemos ofrecer a las mujeres y sus hijos e hijas un plan personal, social y laboral.

No podemos olvidar la importancia de la formación de todos los agentes que actúan, principalmente: judicatura, abogacía, equipos psicosociales, forenses y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es necesario el reconocimiento legal de que los y las menores que viven situaciones de violencia en su hogar, son víctimas directas de esa violencia tal y como establece el Convenio de Estambul.

Debemos Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

- Crear un fondo de apoyo en los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la

- Poner en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Como herramienta de prevención de la violencia de género, publicar la lista de maltratadores con sentencia firme. Es una medida disuasiva, proactiva y ajustada a Derecho que ayudará a prevenir el maltrato.
- Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
- Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Poner en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Proceder, de manera inmediata, a la reforma de la legislación en materia de familia y menores para garantizar la obligatoria suspensión del régimen de visitas de menores por parte de progenitores o tutores legales que estén cumpliendo condena por violencia de género con el objetivo de que éstos no se conviertan en instrumentos de maltrato en manos de sus padres. En ningún caso se le otorgarán derechos de visita ni custodia a maltratadores condenados.
- Rechazar la custodia compartida impuesta, especialmente, en supuestos de violencia de género para garantizar el derecho superior del menor y para que éste no quede en ningún caso desprotegido.
- En consonancia con el Convenio de Estambul, el juez podrá suspender la guarda y custodia y el régimen de visitas cuando haya indicios de delito de violencia de género.
- El llamado Síndrome de Alienación Parental será inadmisibile como acusación de una parte contra la otra en los procesos de violencia de género, separación, divorcio o atribución de custodias de menores.
- Crear una Comisión Parlamentaria que trate específicamente la violencia de género.
- Exigir que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como forenses, fiscalía y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificada, previamente a ocupar su puesto, una formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Elaborar Planes de detección precoz para poder actuar desde los inicios de la violencia de género.

- Impulsar estrategias de prevención y programas de atención a mujeres adolescentes víctimas.
- Elaborar programas específicos contra la violencia de género con especial incidencia en la población joven.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecisiete horas y veinte minutos. Doy fe.